

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA DE EDUCACIÓN

SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE POSTGRADO EN MEDICINA
INTERNA (RAPPMI)

**BAREMO PARA EL CONCURSO DE CREDENCIALES PARA OPTAR AL CARGO DE
RESIDENTE DE LA RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE POSTGRADO
EN MEDICINA INTERNA (RAPP-MI)**

PERÍODO ACADÉMICO 2021-2024 (JUNIO)

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información para la selección de los aspirantes a la **Residencia Asistencial Programada de Postgrado en Medicina Interna (RAPP-MI)**, bajo la Coordinación de la Dirección de Educación e Investigación (DEI) y el Servicio de Medicina Interna del Centro Médico Docente La Trinidad (CMDLT), que ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes que regulan la materia. Los aspirantes deben revisar cuidadosamente qué deberán consignar ante la Gerencia de Información y Formación Profesional (GIFP) del CMDLT, cerciorándose de que **NO** falta ninguno de los requisitos obligatorios ni las credenciales opcionales evaluables, ya que no se aceptarán documentos adicionales a partir de la fecha del cierre de la inscripción en el concurso, a menos que sean solicitados por GIFP en casos plenamente justificados.

Estos documentos serán recibidos por el personal de GIFP sin calificar la validez de su contenido por lo que dicha entrega no garantiza la aceptación de la participación en el concurso. Ésta se hará efectiva una vez que la revisión minuciosa por parte de la GIFP determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

La falsificación, forja o modificación debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante o del cursante en cualquier etapa del curso, o la invalidación del título obtenido antes las autoridades competentes; así mismo, nos reservamos las acciones legales correspondientes y el aspirante o concursante no podrá participar posteriormente en concursos ofertados en el CMDLT.

La GIFP, posterior a la inscripción en el concurso y antes de la prueba de conocimientos, publicará la lista de los aspirantes aceptados para participar en el proceso de selección, es decir, aquellos que cumplieron con todos los requisitos exigidos. Los que no aparezcan en dichas listas no tendrán derecho a presentar la mencionada prueba, quedando automáticamente eliminados del proceso.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la GIFP, pasando entonces a ser aspirantes a la Residencia Asistencial Programada de Postgrado en Medicina Interna, con aval del Colegio Médico del Distrito Metropolitano de Caracas y la DEI del CMDLT.

SECCIÓN I: CONCURSO 2021- INGRESO 22-06-2021

Se publica en www.cmdlt.edu.ve y en las carteleras de la GIFP. La recepción de documentos y la formalización de la inscripción en el concurso se realizará en la sede de la GIFP, Área Educativa Dr. Roberto Curiel C., Torre de Hospitalización, Piso 8, CMDLT. Avenida Intercomunal La Trinidad - El Hatillo.

Cupo disponible: 2 cupos.

Financiamiento:

Programa educativo con beca de manutención de estudios por parte del CMDLT.

REQUISITOS DE INGRESO

Los requisitos generales deben estar cumplidos para el momento del inicio de la RAPP-MI

- Título universitario de Médico Cirujano, expedido por una universidad nacional.
- No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico o por régimen de permanencia, por cualquier organismo competente.
- Solicitud de constancia al Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas.
- No estar incurso en medidas de carácter administrativo o penales debidamente comprobadas.
- Disponibilidad exclusiva en tiempo y dedicación al curso.
- Dominio instrumental del inglés y herramientas de la web.
- Aprobar la prueba de conocimientos y entrevista realizados por el comité de selección del CMDLT.
- Tener como mínimo dos años de graduado para el momento del inicio del curso.
- Ser venezolano por nacimiento o por naturalización o extranjero residente en el país. Estos últimos deben garantizar su financiamiento institucional.
- Cumplir con lo contemplado en el artículo 4, 8 y 13 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
- No haber sido reconocido como ESPECIALISTA por un Colegio de Médicos para la misma disciplina a la que opta.

- Consignar los documentos obligatorios establecidos en el Artículo 17 del Reglamento de Concurso para el Ingreso a las Residencias Médicas Asistenciales Programadas No Universitarias del MSAS de 1996.
- Estar inscrito y solvente en el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas
- Estar inscrito y solvente en el IMPRES médico.
- Compromiso de trabajo a dedicación exclusiva, y cumplir con las reglamentaciones establecidas por el CMDLT y el curso de postgrado.
- Ser seleccionado por la Comisión de Concurso, de acuerdo al Baremo del CMDLT.

Proceso de selección y admisión:

- Entrevista psicológica
- Prueba de conocimientos
- Entrevista con los coordinadores docentes de la RAPP MI.

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la DEI – Capítulo 4 De las Competencias “Será competencia del Departamento de Educación...” conocer y aprobar todos los programas educativos que se lleven a cabo en el CMDLT, enviarlos a la DEI para su consideración y luego solicitar su aprobación por Junta Directiva”.

La Comisión de Selección estará integrada por:

- El director del Programa de Medicina Interna.
- El coordinador docente del Programa de Medicina Interna.
- El jefe del Departamento de Medicina Interna.
- El coordinador general de los cursos de postgrado del CMDLT.
- Representante de la Gerencia de Educación.

La Comisión de Selección será válida por lo menos con tres (3) de los cinco (5) integrantes

RECEPCIÓN DE CREDENCIALES

Dirección de Educación e Investigación, Gerencia de Información y Formación Profesional.
Área Educativa Dr. Roberto Curiel C. Torre de Hospitalización, piso 8. Avenida Intercomunal La Trinidad - El Hatillo.

HORARIO: lunes a viernes 09:00 a.m. a 04:00 p.m.

INFORMACIÓN - Teléfonos: (0212) 9496352 – (0212) 9496251.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: carmen.rodriguez@cmdlt.edu.ve

SECCIÓN II: DOCUMENTOS CREDENCIALES

Los aspirantes deben cumplir estrictamente lo establecido respecto a la forma de ordenar y entregar los documentos, por tanto, **NO DEBERÁN INCLUIR DOCUMENTOS QUE NO SEAN EXIGIDOS, NI ANEXAR CREDENCIALES QUE NO TENGAN PUNTUACIÓN. DEBERÁN ANEXAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DEL PROMEDIO SIMPLE APROBADO. CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES QUE EXIGE ESTE BAREMO.**

Deberán presentar COPIA de los otros documentos que se exigen en este instructivo. La GIFP podrá exigir la presentación de un documento original, cuando así lo considere necesario.

Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento mismo, firmado y sellado por la autoridad competente. Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos sólo anexe una. Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otros idiomas, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.

Los documentos obligatorios y credenciales opcionales evaluables deberán presentarse foliados. Solo las credenciales opcionales que a continuación se menciona otorgan puntos adicionales:

- a) Preparadurías docentes en ciencias médicas. Puntuación un **(1) punto** por año, máximo dos (2) puntos en total. Debe entregar constancia que expide la universidad debidamente firmada por el decano o la máxima autoridad.
- b) Menciones honoríficas. Puntuación cero coma cinco **(0,5) puntos**. Máximo un punto en total.
- c) Mención Summa dos **(2) puntos**.
- d) Mención Cum Laude un **(1) punto**.
- e) Premio especial de graduación cero coma cinco **(0,5) puntos**.
- f) Premios académicos dos **(2) puntos** por período académico.
- g) Trabajos presentados durante los estudios de pregrado en jornadas científicas o congresos médicos. Puntuación cero coma cinco **(0,5) puntos** máximos un (1) punto.
- h) **Trabajos publicados:** deben presentar copia completa del trabajo original. Deberán suministrarse original o copia de tales trabajos. Cuando el trabajo se encuentre en proceso de publicación deberá enviarse la constancia de aceptación por la Revista o Editorial, cumpliendo con los requisitos o las normas acostumbrados en las publicaciones científicas:

h.1) Publicados en revistas de Index Médico o Index Latino-americana, relacionados con la materia. (3 pts.c.u.).

h.1.1) No relacionados. (2 pts. c.u.).

h.2) Publicados en otras revistas relacionadas con la materia. (2 pts. c.u.).

h.2.1) No relacionado con la materia. (1 pt. c.u.)

- i) **Calificaciones de pregrado.** El promedio simple aprobado de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado, ese valor constituirá 25% de la puntuación total del aspirante
- j) **Egresado del Programa Educativo Residencia Asistencial en Medicina Hospitalaria del CMDLT.** Tres (3) puntos.
- k) **Dominio instrumental del inglés.** La prueba de inglés instrumental debe ser presentadas por todos los aspirantes inscritos para participar en el proceso de selección.

SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en conjunto con el director y el coordinador docente de la Residencia Asistencial Programada de Postgrado en Medicina Interna y la Dirección de Educación e Investigación.

Para la selección de los aspirantes se utilizarán los resultados en los parámetros analizados anteriormente:

- Calificación de pregrado (notas) 25%
- Evaluación de credenciales 25%
- Entrevistas psicotécnicas y con el Comité Académico de la RAPP-MI 25%
- Prueba de Conocimiento Escala 0 a los 20 puntos 25%

NORMAS PARA LA SELECCIÓN

Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados y se colocarán en orden estricto de puntuación de mayor a menor.

Participarán activamente en la selección la Dirección de Educación e Investigación, el Consejo Académico de la DEI, director y coordinador docente de la RAPP-MI.

El Comité Académico de la RAPP-MI envía a la DEI el veredicto, se procede a la verificación del conteo y publica el resultado del Concurso de Credenciales.

Entiendo al Comité Académico de la RAPP-MI por:

- El director de la RAPP-MI
- El coordinador de la RAPP-MI
- Tres adjuntos del cuerpo médico del Servicio de Medicina Interna

A continuación, se detalla el cronograma del concurso:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CREDENCIALES

Actividades	Fecha realización	Fecha entrega	Fecha ejecución
Redacción de baremo	15 al 19/03/2021	13/05/2021	
Redacción de prueba de selección	15 al 19/03/2021	14/06/2021	
Llamado a concurso y recepción de credenciales médicas			25/05/2021 al 03/06/2021
Revisión de credenciales			04 al 11/06/2021
Presentación prueba de conocimiento		Fecha: 14/06/2021 Hora: 12:00 p.m. a 2:00 p.m. Lugar: Salón de Usos Múltiples. Torre de Hospitalización, Piso 8. CMDLT	
Corrección de examen		15/06/2021	

<p align="center">Entrevistas por Comité Académico Medicina Interna</p>			<p>15 al 18/06/2021 Hora: 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Lugar: Salón audiovisual del Servicio de Medicina Interna. CMDLT</p>
<p align="center">Entrevistas por Dpto. Psicología</p>			<p>15 al 18/06/2021 Coordinar junto con Vicepresidencia de Salud / Dra. Cecilia Carvajal (Servicio de Psiquiatría)</p>
<p align="center">Anuncio de veredicto (resultados concurso)</p>			<p>Fecha: 21/06/2021 Se publicarán los resultados en la página web www.cmdlt.edu.ve</p>

Inicio del Período Académico: martes 22/06/2021